

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
 (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD

VILLA ALEGRE

REGION: DEL MAULE



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO
40
FECHA
03-05-2018
ROL S.I.I
13-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N°143.....
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N° 378 de fecha 03-05-2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a LOCAL COMERCIAL ubicada en calle/avenida/camino ABATE MOLINA N° 639 Lote N° manzana localidad o loteo VILLA ALEGRE sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda)
Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537

3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CECILIA GUTIERREZ GONZALEZ	6.950.730-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T.
E.P. HABITARQ SpA	76.539.667-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MANUEL RECABAL CASTRO	14.021.077-3

IMPRIMIR



CLAUDIA BERRIOS NILO
 INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE